

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19081** BARCELONA.

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 284/2009 Sección D.

Fecha del auto de declaración.- 18 de mayo de 2009.

Clase de concurso: voluntario, abreviado.

Concurzada persona física.- Don Pedro Marín Elías con domicilio en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), Paseo Bertrand, 2, 5º- 4ª, con NIF nº 77.262.991-B.

Administradores concursales.- Don Salvador Bertran Codina (Economista).

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Ronda Sant Pere, 41, 5ª planta de 08010 Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 26 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090043875-1